Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), Marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno. (2021)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	ROSA ANGÉLICA GÓMEZ ESCUDERO.
Ejecutado:	JORGE LUIS PÉREZ MARTÍNEZ.
Radicado:	05250-31-84-001-2016-00178-00
Sustanciación	Nro. 041 de 2021
Decisión:	Se aprueba la actualización del crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral tercero del CGP, en armonía con el artículo 9° del Decreto legislativo 806 de 2020, como la actualización del crédito no fue objeto de reparo alguno, y por hallarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

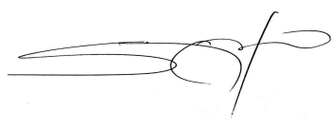

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA EN ORALIDAD

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No._____ fijado hoy _____en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

Secretario